

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, adjunto le remito ANUNCIO relativo a ADJUDICACION PROVISIONAL para la adjudicación, mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, del contrato de Suministro para la adquisición de licencias informáticas para el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

Alcázar de San Juan, a 31 de Julio de 2.009

La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Participación.

Fdo.- Ana Belén Tejado Alberca

ANUNCIO

Adjudicación Provisional del contrato de suministro para la adquisición de licencias informáticas para el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a favor de la mercantil "INSIGHT TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L."

De conformidad con el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público lo siguiente:

1) Vistas las ofertas presentadas dentro de plazo para la realización del servicio de actualización del catastro en Alcázar de San Juan.

2) Vistos los artículos 135.3 de la Ley 30/2007 y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

3) Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de Julio de 2.009

Resuelvo:

A) Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro para la adquisición de licencias informáticas para el Ayuntamiento de Alcázar a favor de la empresa "INSIGHT TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L." con CIF nº B-81996605 y domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avda de Bruselas, 13, edificio América 2º, por importe de 63.104 € (54.000 € + 8.704 € en concepto de IVA).

B) Publicar la presente adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil del Contratante, así como notificar a todos los licitadores y adjudicatario.

C) Advertir al adjudicatario que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el citado Boletín, deberá presentar documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir en ese Ayuntamiento garantía definitiva correspondiente al 5%.

Alcázar de San Juan, a 31 de Julio de 2.009

La Concejala de Hacienda,
R. Interior y Participación ciudadana.

Fdo.- Ana Belén Tejado Alberca.